



## REQUERIMIENTO

### Mesa de Contratación:

Contrato de suministro, en 5 lotes, de vestuario del personal del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, para un período de dos años:

- **Lote 1.** Ropa trabajo general
- **Lote 2.** Ropa Ordenanzas
- **Lote 3. Calzado de trabajo general**
- **Lote 4.** Ropa de electricistas
- **Lote 5.** Ropa de electricistas

Expte. 11502/2023, ref. C-2024/004

### Emitida por:

Juan Pablo Guerrero Moreno, Jefe del Servicio de Contratación

### Dirigida a:

PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.L. (B14604227)

### Asunto:

Requerimiento de subsanación de documentación técnica contenida en el sobre electrónico B (criterios evaluables mediante juicio de valor): Lote 3

En relación con el expediente arriba indicado, por la Mesa de Contratación constituida al efecto se ha procedido a la apertura de los sobres electrónicos B conteniendo la oferta técnica de los licitadores presentados durante el plazo de presentación de ofertas.

De acuerdo con el informe emitido el 7 de mayo de 2024 por los responsables municipales del contrato, Sra. Leal Basallote y Sánchez Moral, de la documentación contenida en el sobre electrónico B de esa empresa se ha podido advertir que no consta "**Declaración de conformidad o Certificado de examen UE de tipo respecto de los siguientes artículos:**

ART. Nº	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN
3.1	Zapato de piel negro caballero	Declaración de conformidad o Certificado de examen UE de tipo
3.2	Zapato de piel negro señora	Declaración de conformidad o Certificado de examen UE de tipo
3.7	Zapato sanitario	Declaración de conformidad o Certificado de examen UE de tipo
3.10	bota de seguridad electricista	Declaración de conformidad o Certificado de examen UE de tipo

Con arreglo a la doctrina administrativa emanada de los órganos competentes para resolver los recursos especiales en materia de contratación (por todas Resolución 715/2022, de 16 de junio, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales), **procede cursar el presente requerimiento de aclaración, subsanando la deficiencia advertida mediante la presentación de dicha documentación, sin que en ningún caso la aclaración suponga la presentación de una nueva oferta no presentada inicialmente o implique la modificación sustancial de la misma.**

En consecuencia, **deberá subsanar la deficiencia advertida dentro de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al del envío de la presente notificación, presentando la documentación correspondiente a través de sede electrónica municipal,** a la que puede acceder en la siguiente dirección:

<https://ciudadalcala.sedelectronica.es/info.0>

Una vez acceda a la sede electrónica municipal, dentro de la pestaña "CARPETA ELECTRÓNICA", apartado "CONSULTA DE EXPEDIENTES", deberá acceder al "EXPEDIENTE N.º 11502/2023" y, una vez ya en éste, marcar "APORTAR NUEVOS DOCUMENTOS".





Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

De no atender en plazo el presente requerimiento, o resultar insuficiente la subsanación aportada, la **proposición quedará excluida**. Para cualquier consulta sobre este asunto puede ponerse directamente en contacto con el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento:

- Teléfonos números 95.579.6153 y 95.579.6059.
- Correo electrónico: [mborrallo@alcalaguadaira.org](mailto:mborrallo@alcalaguadaira.org) y [jgarcia@alcalaguadaira.org](mailto:jgarcia@alcalaguadaira.org)

***Documento firmado electrónicamente***

